



Con el fin de realizar las operaciones de cierre del ejercicio 2023 relativas a la contabilidad de los gastos públicos, se fijan los siguientes plazos para tramitar documentos AD, O, ADO, provisiones de fondos y materiales inventariables:

- Documentos AD: La documentación administrativa deberá tener entrada en los servicios económicos de la Universidad antes del día 24 de noviembre de 2023.
- Documentos O y ADO: La documentación administrativa deberá tener entrada en los servicios económicos de la Universidad antes del 13 de diciembre. Para aquellos gastos que se facturan mensualmente el plazo queda ampliado, excepcionalmente, al 31 de enero de 2024.
- Provisiones de fondos de habilitados y administradores: Contendrán los gastos pagados hasta el 13 de diciembre por lo que la documentación soporte de estos pagos deberá ser remitida con antelación suficiente para que pueda efectuarse el pago en el plazo señalado. El plazo para remitir a la Gerencia la justificación de la última provisión de fondos de 2023 finalizará el 31 de enero de 2024.

Madrid 20 de noviembre de 2023

EL GERENTE

